

Guayaquil, 31 de Marzo de 1994

Señor
ING. RAFAEL SANTILLAN TELLO
PRESIDENTE DE INMOBILIARIA INVERBOL C.A.
Ciudad.

Por su digno intermedio presento mi informe Anual de COMISARIO PRINCIPAL a la Junta General de Accionistas por el Ejercicio Económico del año 1993. Revisado el Balance General al 31 de Diciembre de 1993 de la Compañía INMOBILIARIA INVERBOL C.A. los correspondientes Estados General, de Resultados y Anexos por el año terminado en esa fecha. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía.

Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre estos Estados Financieros en base a mi revisión.

- 1.- Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de las evidencias que respaldan las cifras y revelaciones en los Estados Financieros y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el Artículo 321 de la Ley de Compañía. Como parte de esta revisión efectué pruebas de cumplimiento por parte de la Compañía INMOBILIARIA INVERBOL C. A. y sus administradores en relación a lo siguiente:
 - a) Al cumplimiento por parte de los administradores, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
 - b) De la buena marcha de la correspondencia, de los Libros de Actas de Junta General, Libro Talonario, libro de Acciones y Accionistas los comprobantes y Libros de Contabilidad, se han llevado y se conservan de conformidad con las disposiciones legales, así como la Custodia y conservación de los Bienes de la Compañía, son los normales y adecuados.
 - c) Los Estados Financieros son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de Contabilidad generalmente aceptados y surgen de los Registros Contables de la Compañía INMOBILIARIA INVERBOL C. A.



3 ABR 1994

d) La situación financiera al cierre del presente ejercicio año 1993 de los Ingresos Operacionales obtenidos en el presente ejercicio, y luego de deducir los gastos operacionales y dieron como resultado una utilidad gravable fiscal de CIENTO CINCUENTA Y TRE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO 69/100 SUCRES (s/.153.885,69) y que deducido el Impuesto a la Renta causado refleja una utilidad Neta del Ejercicio de NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS 69/100 SUCRES (S/. 94.636,69).

2.- Los resultados de las pruebas no revelan situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de la Compañía INMOBILIARIA INVERBOL C.A. en relación con lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías, por el año terminado el 31 de Diciembre de 1993.

3.- No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.

4.- En base a mi revisión y otras pruebas efectuadas, con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, concluyo que son satisfactorios.

Concluyo mi informe agregando que se ha dado cumplimiento con los Estatutos Sociales de la Compañía y conforme a lo que dispone el Artículo 305 numerales 1 al 5 en relación a las obligaciones de los administradores de la Compañía INMOBILIARIA INVERBOL C. A. de esta manera doy cumplimiento con mi obligación en calidad de COMISARIO PRINCIPAL, consignada en el Artículo 321 y en la Resolución No.90.1.5.3 de la Ley de Compañías, con relación a los requisitos de los informes de los Comisarios.

Atentamente,



Sr. ROMAN SANCHEZ CONSTANTE
COMISARIO PRINCIPAL DE INMOBILIARIA
INVERBOL C.A.

